



INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA * SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS POR ESCRITO* || LUZ STELLA QUINTERO QUINTERO || RAD. 2018-00095 || CÓD. 15049

Desde Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Fecha Jue 10/10/2024 14:13

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (23 MB)

HOSPITAL SANTA CLARA.pdf; dictamen PCL.pdf; historia clinica de samaritana.pdf;

Estimados, buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, **10 de octubre de 2024**, en el Juzgado Cincuenta y ocho (58°) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA y en el cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación asistencia.

2. Se reconoce personería a la suscrita en representación de Allianz Seguros S.A.

3. Saneamiento: Sin vicios.

4. Desistimiento: Allianz y la EAAB desistimos de los testimonios del señor Mauricio Beltrán Rodríguez y el señor Nelson Valencia Villegas. Se acepta el desistimiento.

5. Practica de pruebas: Se practican las siguientes pruebas:

EDWARD ANDRÉS CESPEDES QUINTERO: *“Es el hijo de la señora Luz Stella Quintero Quintero. Yo estuve presente, ese día yo estaba trabajando, yo trabajo para una empresa como auxiliar como palettero – se interrumpe por fallas de conexión del testigo – mi mama se disponía a ir al trabajo y fue cuando ocurrió el accidente en la carrera 2. Después del accidente la auxiliaron unas personas, luego llego hacia mi trabajo donde yo estaba y pues me dijo lo que había sucedido, me mostro la mano yo la vi que la tenía hinchada ya luego yo pedí permiso en el trabajo la acompañe hasta el hospital del Guavio que quedaba más o menos a una cuadra y desde mi trabajo a donde ocurrió el accidente aproximadamente son cuatro cuadra o tres cuerdas más o menos cuando ella llego a mi trabajo la acompañe al hospital y después me dejaron volver a mi trabajo fui un momento a donde ocurrió el accidente y tome una foto donde ocurrió el accidente a la cajetilla del acueducto *se pone de presente la foto aportada con la demanda – testigo la reconoce* ((señala que tomo la foto con su celular)) **continua...** después me voy al Hospital y se llevaron a mi mamá para la samaritana y le hicieron su respectiva cirugía (...) tome la foto con un celular avio 775 en Bogotá carrera 2 numero 9-45 aproximadamente a las 7:20 mas o menos no recuerdo bien e una hora aproximada 7:20 de la mañana. (...) **pregunta del juez:** porque tiene tan presente el lugar: **respuesta:** luego busque la dirección en*

Google maps para saber la dirección donde había sido el accidente. (...) después de lo que le paso a mi mama ha sufrido mucho por el accidente, yo me levantaba en la madrugada porque me decía que le dolía mucho, ha sufrido mucho yo le daba acetaminofén todo ese tema para calmar el dolor, ha hecho sus respectivas terapias y ha sufrido mucho porque no ha podido encontrar trabajo otra vez yo la he acompañado en lo que he podido (...) ella era empleada domestica (...) patricia vivas se llama la jefe de la mama (...) ella trabajaba por días y escuchaba que gana entre 30 a 40mil pesos (...) ella era subsidiada la incapacidad por la EPS (...) yo no vi el accidente ella me conto cuando llego al trabajo (...)

Tacha: En virtud de lo consagrado en el artículo 211 del cgp tacho al testigo en razón de su parentesco de hijo con la demandante por cuanto su testimonio puede verse afectado en su imparcialidad y además de ello puede tener interés a las resultas del proceso. Tacha que también formuló el apoderado de la EAAB.

INTERROGATORIO DE PARTE A LA SEÑORA LUZ STELLA QUINTERO: *“no señor yo cambiaba de camino porque varias veces si era riesgoso no pasaba mucho por ahí, cambiaba de camino (...) en la calle 3 con 35 en una iglesia cristiana en esa dirección yo trabaje ahí (..) yo iba sola para esa fecha (...) la verdad no la vi porque yo pasaba a mano de derecho de la cera y pase a la izquierda y no alcance a ver la rejilla cuando la vi ahí cuando pise y caí (...) no estaba distraída (...) iba caminando normal (..) no estaba lloviendo (...) yo era empleada domestica (..) yo no pude volver a trabajar porque me lo impedía mi mano para hacer oficios sentía mucho dolor (...) el que me ayuda es mi hijo (...) en la caída se me acercaron unas personas ellos me recogieron iban en un taxi y siguieron y me dejaron sentada, yo me levante y me fui a donde mi hijo que estaba a cuadra y media y me llevo al hospital (...) si miro el piso pero en ese momento iba normal no la vi y ahí caí(...)”*

6. Prueba Pericial: Se incorpora en el expediente el dictamen de pérdida de capacidad laboral enviado el 30 de abril de 2024 por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D.C.

7. Documental: Se incorporan las pruebas documentales solicitadas en la audiencia inicial, correspondiente a la historia clínica de la demandante.

8. Se cierra el debate probatorio.

9. Alegatos: Se corre traslado para presentar alegatos por 10 días. Únicamente se debe radicar por SAMAI por correo no se tendrá en cuenta la radicación de los alegatos.

VENCIMIENTO REAL: 25 DE OCTUBRE DE 2024

NOTA: Con la historia clínica allegada de la demandante se evidencia que la misma ingresó al servicio de urgencias el mismo día de la ocurrencia del supuesto accidente, esto es el 13 de mayo de 2016 y no 3 días después como nosotros habíamos argumentado, por lo que deberá corregirse tal situación en la calificación de la contingencia.

El acta se cargara una vez el despacho la remita.

Cordialmente,



Kennie Lorena García Madrid
Abogada Senior II

Email: kgarcia@gha.com.co | 322 514 4706

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.